



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, EN CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/20/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el ciudadano **DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO**, EN CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/043/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (*sic*). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós**, constante de diez páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/20/2022.

PROMOVENTE: DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, EN CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "... ACUERDO JGE/043/2022 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Con esta fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito presentado y recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local a las 14:18 horas con fecha veintitrés de noviembre de la presente anualidad por Danny Alberto Góngora Moo, en calidad de consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.¹ Conste. -----

VISTA la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

¹ IEEC en adelante.



PRIMERO. Acumulación y datos personales. Se tiene por presentado al promovente con su escrito de cuenta, mediante el cual da contestación en tiempo y forma a la vista que se le hiciera mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre de esta anualidad, donde se le informó al promovente del presente Juicio Electoral, que se le concedía un término de tres días hábiles para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, y toda vez que manifestó que no se oponía a la publicación de los mismos, se le tiene por presentado, es por ello que en la publicación de todas las actuaciones relacionadas con el presente juicio, se colocarán los datos correspondientes. -----

En consecuencia acumúlese a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho corresponda. -----

SEGUNDO. Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por el consejero electoral Danny Alberto Góngora Moo, a fin de controvertir el acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/043/2022 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (*sic*), emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC², con fecha veintiséis de octubre de la presente anualidad mediante el cual, entre otras cuestiones, se determinó modificar el horario de oficina del IEEC, del día veintiocho y se declaró como inhábil el día treinta y uno ambos de octubre de la presente anualidad. -----

TERCERO. Personería y legitimación del promovente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 642, 648, fracción I, 649 y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reconoce la personalidad del promovente, preceptos legales que lo facultan a promover su medio de impugnación, personalidad que acredita en el presente asunto con el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/PC/158/2020, emitido por el Instituto Nacional Electoral mediante el cual le otorga la personalidad de consejero electoral del IEEC, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; así mismo, se le reconoce como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en la avenida Fundadores número 18, área Ah Kim Pech de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014; el correo electrónico: *dgongora@ieec.org.mx*; el número telefónico 9811825010 y autorizando para recibirlas en su nombre y representación a Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh Nayani de la Luz Briceño Paredes, Isis Iraí García Lara, Héctor Abraham Serrano Dzib, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Fernando Iván Cámara Jiménez y Oscar Iván Sánchez Escalante.-----

² Junta General Ejecutiva en adelante.



CUARTO. Autoridad responsable. Se tiene por presentado y recibido en tiempo y forma el informe circunstanciado que rinde Fabiola Mauleón Pérez, quien se ostenta como secretaria ejecutiva del Consejo General del IEEC, personalidad que acredita con las copias certificadas de: 1) Acuerdo CG/008/2022 del Consejo General del IEEC de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, y 2) Nombramiento como secretaria ejecutiva del Consejo General del IEEC; de igual manera se reconoce como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en avenida Fundadores, número 18, área Ah Kim Pech de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; C.P. 24014, los correos electrónicos *opl.cam@te.gob.mx*, *oficialia.electronica@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx*, y se autoriza para tales efectos a Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh Nayani de la Luz Briceño Paredes, Isis Iraí García Lara, Héctor Abraham Serrano Dzib, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Fernando Iván Cámara Jiménez y Oscar Iván Sánchez Escalante, integrantes de la asesoría jurídica del Consejo General y Javier del Jesús Celis Can como titular de la Oficialía Electoral ambos del IEEC respectivamente, tal como lo previenen los artículos 648 fracción II, 666, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

QUINTO. Tercero interesado. Durante la publicitación del medio de impugnación no compareció tercero interesado alguno. -----

SEXTO. Admisión y se apertura instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los requisitos generales de procedencia, por lo que este Tribunal Electoral Local, concluye que el medio de impugnación fue presentado en tiempo y forma, lo anterior con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 641, 642, 648, fracción I y II, 652, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, además que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la ley electoral local; por lo que, encontrándose legitimado el actor para promover el presente medio de impugnación, con apoyo en el artículo 674, párrafo primero, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como el acuerdo plenario según acta número 12/2021, aprobado con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, por el pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se admite el Juicio Electoral, y, se abre instrucción.** -----

SÉPTIMO. Pruebas. En cumplimiento al artículo 653 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y



admitidas las siguientes pruebas: - - - - -

1. Parte actora. - - - - -

➤ Documentales públicas: - - - - -

- a) Copia certificada del oficio INE/PC/158/2020, de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a Danny Alberto Góngora Moo, el nombramiento de consejero electoral del IEEC. - - - - -
- b) Copia certificada del Acuerdo JGE/364/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE OFICINA Y SE ELABORAL EL PROYECTO DE CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2022" (sic), aprobado el trece de diciembre de dos mil veintiuno, en la reunión de trabajo de los integrantes de la Junta General Ejecutiva. - - - - -
- c) Copia certificada del Acuerdo CG/103/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022" (sic), aprobado el dieciséis de diciembre de 2022, en la 10ª sesión extraordinaria virtual, del Consejo General del IEEC. - - - - -
- d) Copia certificada de la circular número DEAPPAP/017/2022, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós signada por el encargado y responsable de la dirección ejecutiva de administración, prerrogativas de partidos y agrupaciones políticas del IEEC, dirigido a todo el personal del IEEC y su anexo el acuerdo número JGE/043/22, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (sic) aprobado el veintiséis de octubre de dos mil veintidós, en la reunión de trabajo de los integrantes de la Junta General Ejecutiva. - - - - -
- e) Copia de la sentencia de fecha once de julio de dos mil veintidós, dictada por el pleno del tribunal electoral del estado de Campeche ene le expediente TEEC/JE/7/2022. - - - - -

➤ Documental privada: - - - - -

- a) Imagen del correo electrónico enviado por Arturo Rubén Rodríguez Barrera, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, con asunto "fe de erratas". - - - - -

➤ Instrumental de actuaciones judiciales: Consistente en todas y cada una de las actuaciones que se integran en el expediente formado con motivo de este medio de impugnación. - - - - -

➤ Presuncional en su doble aspecto, legal y humana: En todo lo que favorezca a los intereses de las y los promoventes. - - - - -

Las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. - - - - -



En virtud de lo anterior; las documentales públicas, la instrumental de actuaciones y las presuncionales se admiten y se desahogan por su propia y especial naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral local, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

2. **Autoridad responsable.** -----

➤ **Documentales públicas consistentes en:** -----

1. Copia certificada del escrito de fecha seis de noviembre, signado por Danny Alberto Góngora Moo, en calidad de Consejero Electoral del IEEC, en contra "DEL ACUERDO JGE/043/2022 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (sic), mismo que contiene: -----

- Archivo en formato PDF, intitulado: "CamScanner 11-07-2022 23.46"; relativo al escrito de fecha 6 de noviembre de 2022, dirigido a los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y signado por el C. Danny Alberto Góngora Moo, en su carácter de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- Archivo en formato PDF, intitulado: "INE D. GONGORA relativa a la copia de la credencial para votar Expedida por el INE a nombre de Danny Alberto Góngora Moo, con número de OCR 0081079180567. -----
- Archivo en formato PDF, intitulado: "NOMBRAMIENTO D. GONGORA", relativo al nombramiento expedido por el INE a favor del C. Danny Alberto Góngora Moo, como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche"(sic). -----

2. "Copia certificada de la circular oficio INE/STCVOP/022/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, mediante el cual se informa la Aprobación del Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PUBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NUEVO LEÓN, DAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSI, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS" (sic). -----

3. "Copia certificada del oficio INE/PC/158/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó al C. DANNY ALBERTO GONGORA MOO, el nombramiento de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche " (sic). -----

4. "Copia certificada del Acuerdo JGE/362/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRA A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGUN CORRESPONDA y su anexo, aprobado 13 de diciembre de 2021 por la Junta. General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic). -----



5. "Copia certificada del Acuerdo JGE/363/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobado 13 de diciembre de 2021 por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic). -----
6. "Copia certificada del Acuerdo JGE/364/2021, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE OFICINA Y SE ELABORA EL PROYECTO DE CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DURANTE EL 2022", aprobado 13 de diciembre de 2021 por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic). -----
7. "Copia certificada del Acuerdo CG/102/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES, PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 10ª sesión ordinaria virtual celebrada el 16 de diciembre de 2021" (sic). -----
8. "Copia certificada del Acuerdo CG/103/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 10ª sesión ordinaria virtual celebrada el 16 de diciembre de 2021" (sic).-
9. "Copia certificada del Acuerdo CG/008/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 3ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 8 de febrero de 2022 (sic).-
10. Copia certificada del nombramiento de fecha 8 de febrero de 2022, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a favor de la Lic. Fabiola Mauleón Pérez como Secretaria Ejecutiva del Consejo General adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General" (sic). -----
11. "Copia certificada del Acuerdo JGE/017/2022, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO JGE/363/2021, EN LO QUE RESPECTA AL RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL", aprobado 13 de abril de 2022 por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic). -----
12. "Copia certificada de los oficios TEEC/SGA/335-2022 y TEEC/SGA/336-2022, mediante el cual se notifica la sentencia de fecha once de julio de dos mil veintidós dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/JE/7/2022. -----
13. "Copia certificada de la circular DEAPPAP/017/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, signada por el Encargado y Responsable del despacho de los asuntos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a todo el personal de Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante al cual notificó el acuerdo JGE/043/2021, intitulado ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (sic). -----
14. "Copia certificada de la impresión del correo electrónico mediante el cual se adjuntó la circular DEAPPAP/017/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, signada por el encargado y responsable del despacho de los asuntos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de



- Campeche, dirigido a todo el personal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y notificado acuerdo JE/043/2022, intitulado ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EXECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 " (sic). -----
15. "Copia certificada de la impresión del correo electrónico enviado por el C. Arturo Rubén Barrera Rodríguez, de fecha 28 de octubre 2022, con asunto Fe de Erratas, mediante el cual adjuntó la versión del acuerdo JGE/043/2022, ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE HODIFICA HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL 31 DE OCTUBRE DE 2022" (sic). -----
 16. "Copia certificada de la impresión del correo electrónico enviado por el C. Arturo Rubén Barrera Rodríguez, de fecha 28 de octubre de 2022, con asunto Fe de Erratas, mediante el cual adjunta última versión de acuerdo JGE/43/2022, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO OF CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022, realizando una aclaración a la de Erratas anterior " (sic). -----
 17. "Copia certificada del acuse emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, relativo a la recepción del medio de impugnación consistente Juicio Electoral, presentado por et C Danny Alberto Góngora Moo en calidad de Consejo Electoral del Instituto Electoral de Estado de Campeche, EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/043/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 " (sic). -----
 18. "Copia del oficio SECG/1310/2022, con fecha 08 de noviembre de dos mil veintidós, dirigido la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche mediante el cual se remitió AVISO de le interposición del medio de impugnación consistente Juicio Electoral, signado por Danny Alberto Góngora Moo, en calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL ACUERDO JGL/42022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 OCTUBRE DE 2022" (sic). -----
 19. "Copia certificada del oficio SECG/1311/20122 de fecha 08 de noviembre de 2022, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejero General del Instituto Electoral del Estado Campeche, dirigido a la Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado Campeche mediante el cual solicitó su colaboración a efecto de notificar el oficio SECG/1310/2022, y proceder a la publicación en estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic). -----
 20. "Copia certificada de le Cédula de Notificación; SE FIJA en tiempo forma y por un periodo de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Instituto Electoral del Estado te Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de Ley die Instituciones Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público a las 11:00 horas del día 08 de noviembre de 2022, del medio de impugnación, consisten en Juicio Electoral interpuesto "EN CONTRA DEL ACUERDO GE/04/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 20 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (sic). por el C. Con Alberto Góngora Moo, en calidad de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche ante la Oficialía Electoral de Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 07 de noviembre de 2022, fijándose por un plazo de 72 horas.
 21. "Copia certificada electrónica de la Cédula de Notificación electrónica; SE FIJA en tiempo y forma y por un periodo de setenta y dos horas hábiles en los estrados electrónicos de Instituto Electoral del Estada de Campeche, según lo dispone el artículo 666 fracción II de in Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/362/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL



EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ARRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA", haciendo del conocimiento público, a las 11:00 horas del día 08 de noviembre de 2022, del medio de impugnación, consistente en Juicio Electoral interpuesto "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/043/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 (sic); por el C. Danny Alberto Góngora Mon en calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 07 de noviembre de 2022, fijándose por un plazo de 72 horas " (sic).

22. "Copia certificada del memorándum OE/562/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informó el cumplimiento al chico SECG/1310/2022 y anexos " (sic).
23. "Copia certificado de la Cédula de Notificación; se RETIRA, a las 11:01 horas del día 11 de noviembre de 2022, en tiempo y forma de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de to Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/362/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO E MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRA A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGUN CORRESPONDA", habiendo hecho del conocimiento la interposición del medio de impugnación consistente en Juicio Elector interpuesto "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/043/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 26 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2027" (sic); por el C. Danny Alberto Góngora Moo, en calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche ante la Oficialía Electoral de Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 07 de noviembre de 2022, fijándose por un plazo de 72 horas " (sic).
24. "Copia certificada electrónica de la Cédula de Notificación; se RETIRA, a las 11:01 horas del día 11 de noviembre de 2022, en tiempo y forma de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/362/2021 intitulado "ACUERDO DE LA RINTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE NEERSA DOCUMEPUGNACIÓN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRA A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGUN CORRESPONDA", habiendo hecho del conocimiento la interposición del medio de impugnación consistente en Juicio Electoral interpuesto "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/043/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 (sic); por el C. Danny Alberto Góngora Moo, en calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche ante la Oficialía Electoral de



- Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 07 de noviembre de 2022, fijándose por un plazo de 72 horas. " (sic). -----
25. "Copia certificada de la Certificación de retira de Publicación de Cédula en Estrados, signado por el Asistente de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizando la Publicación de la Cédula de Notificación se retira de los Estrados Físicos y Electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
26. Copias simples de acuerdos y de avisos de diversas autoridades relativas a la suspensión del día 31 de octubre de 2022." (sic). -----
- **Instrumental de actuaciones, presuncionales legales y humanas.** La instrumental de actuaciones y las presunciones en su doble aspecto son admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, probanzas que serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto. -----

En virtud de lo anterior; las documentales públicas, la instrumental de actuaciones y las presuncionales se admiten y se desahogan por su propia y especial naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral local, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

OCTAVO. Reserva. Esta autoridad se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese al promovente por correo electrónico, a la autoridad responsable mediante oficio y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR**


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (24 de noviembre de 2022) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADO DE CAMPECHE